

# SOLICITUD DE CRÉDITO

ZONA AGENCIA ASESOR

**INSTRUCCIONES:**  
 1. Este formulario debe ser diligenciado totalmente y se deben adjuntar los documentos exigidos, tanto para el deudor como el codeudor.  
 2. Para la carta de autorización y pagare: a). Cuando se trate de persona jurídica y su representante legal sea socio, debe firmar el representante legal como deudor y como persona natural asimilandose a deudor solidario. En caso de no ser socio, deben firmar socios hasta un 70% del capital social. b). Cuando se trate de comerciante independiente con establecimiento de comercio, el dueño del negocio debe firmar como deudor con sello de la empresa y como persona natural en calidad de codeudor. c). Cuando se trate de persona natural firmara como tal y como codeudor otra persona natural o jurídica

FECHA  DIA  MES  AÑO  VENDEDOR  AGENCIA   NICHOS

HA TENIDO ANTES CREDITO CON ESTA EMPRESA? SI  NO  FECHA  DIA  MES  AÑO

SOLICITA CRÉDITO POR: \$

## INFORMACIÓN CLIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIT O C.C.		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO		FAX
REPRESENTANTE LEGAL			IDENTIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROPIETARIO			IDENTIFICACIÓN		
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO		
TIPO DE SOCIEDAD	TARIFA ICA	RETENEDOR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	RESOLUCION
TIEMPO DE ESTABLECIDO EL NEGOCIO			CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)		
LOCAL PROPIO <input type="checkbox"/>	LOCAL ARRENDADO <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL ARRENDADOR		ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO \$ <input type="text"/>	

## REFERENCIAS

COMERCIAL			
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
BANCARIA			
BANCO O CORPORACIÓN	OFICINA	CIUDAD	CUENTA No.
BANCO O CORPORACIÓN	OFICINA	CIUDAD	CUENTA No.

Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a PELAEZ HERMANOS S.A., o a quien sea el futuro acreedor del crédito solicitado, para: A). Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito B). Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C). Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Superintendencia Bancaria o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D). Conservar, tanto en PELAEZ HERMANOS S.A., como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en los reglamentos la información comercial, financiera y crediticia de mi negocio y actualizarla como mínimo una vez al año, previa a la renovación de la vigencia de cupos. E). Suministrar a las centrales de información de riesgo, datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. F). Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales.

Acepto el pago de intereses ala tasa maxima legal permitida liquidados sobre el valor de mis facturas no canceladas a partir del dia siguiente a la fecha de vencimiento de las mismas. Si ademas registro un numero de cheques devueltos mayor a cinco (5), acepto pagar el costo del aval con Fenalco sobre todos los cheques girados, tanto al dia como posfechados.

La autorización anterior no impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que las informaciones suministradas veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informe sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberara a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis (6) meses anteriores a la petición.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta clausula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL**  
 C.C. o NIT: \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_



HUELLA

DESCRIPCIÓN - CIUDAD	HIPOTECA		AVALUO CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ESCRITURA PUBLICA No.	FECHA REGISTRO
	SI	NO				
			VALOR COMERCIAL		NOTARIA	CIUDAD
MARCA	MODELO	PLACA	VALOR COMERCIAL	PIGNORADO		
					SI	NO

**INMUEBLE**

**VEHÍCULOS**

	INDEPENDIENTE	P. JURIDICA
<b>Toda solicitud de credito (cualquier monto), debe contener los siguientes documentos:</b>		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y NIT ASIGNADO	X	X
FOTOCOPIA DEL RUT	X	X
CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL CAMARA DE COMERCIO MAXIMO CON 30 DIAS DE EXPEDIDA	X	X
FOTOCOPIA MATRICULA INMOBILIARIA DE BIENES RAÍCES RELACIONADOS MAXIMO 30 DIAS DE EXPEDIDO	X	X
FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD DE VEHICULOS RELACIONADOS EN LOS ACTIVOS	X	X
<b>Para cuantias de credito igual o mayor a \$ 4.000.000 adicionalmente deben presentar:</b>		
DECLARACION DE RENTA ULTIMO CORTE FISCAL	X	X
ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE + PYG). AL TRIMESTRE ANTERIOR SOPORTADO CON FOTOCOPIA DECLARACION BIMESTRAL DEL IVA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR.	X	X

## ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA COMPAÑIA

INSPECCION FISICA: Favor especificar mediante visita domiciliaria el estado del establecimiento de comercio, su ubicacion, clase de negocio (almacen, taller, industria, u otra), volumen existente en la visita, volumen y marcas negociadas, evaluar posicion del cliente en el mercado, antigüedad en el negocio.

---



---



---



---



---



---



---



---

Nombre y Firma Administrador Agencia

Nombre y Firma Asesor Comercial

### CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS

Referencia solicitada: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha apertura credito: \_\_\_\_\_ Plazo: \_\_\_\_\_ Cupo \$ \_\_\_\_\_

Saldo a la fecha \$ \_\_\_\_\_ Cheques devueltos SI  NO

Cumplimiento y/o concepto: \_\_\_\_\_

Referencia solicitada: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha apertura credito: \_\_\_\_\_ Plazo: \_\_\_\_\_ Cupo \$ \_\_\_\_\_

Saldo a la fecha \$ \_\_\_\_\_ Cheques devueltos SI  NO

Cumplimiento y/o concepto: \_\_\_\_\_

CREDITO APROBADO POR:

FECHA DE APROBACION:

FORMA DE PAGO:

PLAZOS:

APROBO:

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

PAGARÉ A LA ORDEN No. \_\_\_\_\_

POR VALOR DE \$

TASA DE INTERÉS (NMV) : \_\_\_\_\_ %

(Tasa Nominal pagadera mes vencido)

AGENCIA:

DIRECCIÓN AGENCIA:

FECHA DE DESEMBOLSO:

CIUDAD DE PAGO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN:

Deudor .

CC

Coodeudor.

CC

Yo(Nosotros), los arriba descritos y abajo firmantes mayor(es) de edad, legalmente capaz(ces) e identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía anotadas en este documento, por medio del presente escrito manifiesto(amos) de forma libre, voluntaria y espontánea que suscribimos el presente pagaré que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA, Objeto:** Por virtud del presente título valor pagaré, **prometo(emos) pagar** solidaria e incondicionalmente, a la orden de PELAEZ HERMANOS S.A. o a quien represente legalmente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados la suma de:

\$ \_\_\_\_\_ DATO EN LETRAS \_\_\_\_\_, pagaderos en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) cuotas sucesivas, siendo la primera el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, de conformidad con el plan de amortización que se adjunta al presente documento, el cual declaramos conocer y aceptar como parte integrante de este título. **SEGUNDA. INTERESES.** Que sobre la suma adeudada reconoceremos intereses remuneratorios pagaderos en forma vencida equivalentes al \_\_\_\_\_ % nominal mensual, sobre el saldo de capital insoluto. **TERCERA. MORA.** En caso de incumplimiento parcial o total en el pago en las fechas establecidas, se generará sanción por mora en el pago del capital, y reconocemos y pagaremos intereses hasta la tasa máxima permitida por la ley. **CUARTA. CLAUSULA ACELERATORIA:** El Tenedor podrá declarar de plazo vencido esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos: a) por mora en el pago de capital o de los intereses de esta obligación o de cualquier otra a nuestro cargo. b) si las fuentes de pago y/o garantías (personales o reales) dejan de ser suficiente respaldo de la obligación a juicio de PELAEZ HERMANOS S.A. c) si las garantías reales de alguno de los deudores solidarios son perseguidas en ejercicio de cualquier clase de acción. d) por presentar información falsa o inexacta a PELAEZ HERMANOS S.A. e) cuando los deudores inicien trámite de liquidación obligatoria, o se sometan a proceso concordatario o convoquen a concurso de acreedores. f) el giro de cheques sin provisión de fondos a favor de PELAEZ HERMANOS S.A. h) en los demás casos de ley. En estas circunstancias PELAEZ HERMANOS S.A. o quien represente sus derechos o cualquier tenedor legítimo del pagaré podrá declarar de plazo vencido el presente pagaré y exigir el saldo adeudado sin necesidad de declaración judicial. g) Todos los gastos e impuestos que cause este título valor son de cargo de del ( de los ) otorgante(s) lo mismo que los honorarios del abogado y las costas del cobro si diera(mos) lugar a él. En caso de muerte del (de los) deudor(es), el acreedor queda con el derecho de exigir la totalidad del crédito a uno cualquiera de los herederos sin necesidad de demandarlos a todos. Dejamos constancia expresa que PELAEZ HERMANOS S.A. o quien ostente su derecho como tenedor legal y autorizado del título, podrá hacer uso de la Cláusula Aceleratoria aquí señalada ante la simple ocurrencia de cualquiera de las causales antes mencionadas, generando los efectos correspondientes, sin necesidad de requerimiento, comunicación previa o trámite adicional alguno. **QUINTA. AUTORIZACIONES Y GARANTÍAS:** Autorizamos expresamente y constituimos derecho a favor de PELAEZ HERMANOS S.A. para que realice por cuenta nuestra todas las diligencias, pagos de gastos, gastos de cobranza, honorarios de abogado, impuestos y demás accesorios que se genere por cualquier otro concepto relacionado con la presente obligación.

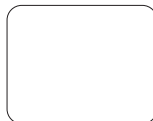
Además podrá exigir el pago inmediato del importe total o parcial de este título valor más los intereses, costas y demás accesorios en cualquiera de los siguientes casos de acuerdo al artículo 626 y 780 del código de comercio: a) Retraso en la fecha de pago o en la cuantía acordada o incumplimiento en el pago de intereses, b) si los bienes de uno o cualquiera de los deudores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, c) el giro de cheques sin provisión por uno cualquiera de los deudores, d) por muerte de uno cualquiera de los otorgantes) el hecho de que cualquiera de los obligados por este título solicite o sea iniciado proceso de concordancia preventivo, concurso de acreedores, liquidación administrativa o judicial, f) Si cualquiera de los obligado comete inexactitudes en balances, informes, declaraciones cauciones o documentos que presente a la entidad Adicionalmente, autorizamos a PELAEZ HERMANOS S.A., para que reporte y solicite a las centrales de riesgo la información que requiera relacionada con los deudores del presente título valor. **SEXTA.** Expresamente declaramos excusado el protesto de éste pagaré para los efectos del artículo 697 del Código de Comercio y allanamos cualquier impedimento que pueda ser allanable, conforme al artículo 142 del Código de Procedimiento Civil. **SEPTIMA: RENUNCIAS.** Nosotros los deudores renunciamos expresamente al requerimiento judicial o constitución en mora y excusamos la presentación del título para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Renunciamos expresamente a cualquier otra clase de requerimiento. **OCTAVA. GASTOS DE COBRANZA.** En caso de cobro judicial o extrajudicial si diéremos lugar a ello, serán de nuestro cargo y nos constituimos también deudores de los costos que implique la cobranza, como honorarios de abogado hasta en un 20% sobre el saldo de capital e interés moroso y demás costas judiciales. **NOVENA. RESPONSABILIDAD.** Nuestra responsabilidad solidaria se extiende a las prorrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que PELAEZ HERMANOS S.A. otorgue a cualquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin variación alguna nuestra obligación de solucionar solidariamente la deuda, pues desde la imposición de nuestra firma las aceptamos expresamente. **DECIMA. INFORMACIÓN. 1.** Yo (Nosotros), manifestamos que tuvimos la oportunidad y libertad de leer la totalidad de este pagaré y requerir solución de todas nuestras inquietudes al respecto, siendo debidamente absueltas por PELAEZ HERMANOS S.A. **2.** Autorizo (amos) de manera irrevocable a PELAEZ HERMANOS S.A. o a quien ostente el derecho legal como tenedor de este título para que con fines estadísticos, de control, de supervisión, de información comercial, divulgación con fines comerciales, reporte o consulte ante cualquier entidad que maneje, administre o consulte bases de datos con los mismos fines, relacionados con nuestro comportamiento de pago, crediticio o comercial; esta información comprende la información pasada, presente o futura referente al manejo, estado, cumplimiento de nuestras relaciones, contratos y servicios, etc. Todo lo anterior mientras estén vigentes las obligaciones con PELAEZ HERMANOS S.A. **3.** Aceptamos que los registros y autorizaciones contenidas aquí permanezcan los tiempos establecidos en la Ley Habeas Data.

En señal de aprobación firmo(amos) solidariamente.

FIRMA DEUDOR Y C.C.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO

Apto # Bloque # Ciudad



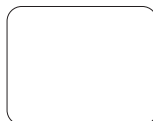
Huella

FIRMA DEUDOR SOLIDARIO O CODEUDOR Y C.C.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO Apto #

Bloque #

Ciudad



Huella

## CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (ciudad) (día) (mes) (año)

Señores:  
**PELAEZ HERMANOS S.A.**  
 Ciudad

Referencia: Pagaré No. \_\_\_\_\_

Apreciada señores:

Yo(nosotros)

identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), hábil(es) para contratar, con domicilio en \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_, actuando en mi (nuestros) propio (s) nombre (s), por este escrito autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable a PELAEZ HERMANOS S.A., en adelante EL ACREEDOR, o a quien en el futuro ostente la condición de acreedor del crédito y/o tenedor legítimo de este pagaré, para llenar los espacios que se han dejado en blanco del pagaré que hemos suscrito a su favor conforme al artículo 622 del Código de Comercio, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) **Oportunidad del diligenciamiento:** El pagaré podrá ser diligenciado en cualquier momento a partir de la fecha de suscripción y/o en caso de mora o incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo.
- b) **Fecha de Desembolso:** será la misma fecha que sea aprobada por el acreedor y/o en que se diligencie el pagaré.
- c) **Fecha de Vencimiento de la Obligación:** Corresponderá a la fecha en la que se ejecute el diligenciamiento del pagaré.
- d) **El valor del pagaré:** será igual al monto de las sumas exigibles que a mi (nuestro) cargo esté(mos) adeudando por concepto de capital, intereses y cualquier otra suma distinta de las anteriores que resulte a mi(nuestro) cargo y a favor del tenedor legítimo por cualquier concepto, así como los pagos que dicho tenedor legítimo haya efectuado a terceros en mi (nuestro) nombre.
- e) **El valor de la primera cuota si la hubiere,** corresponderá al monto de capital e intereses en pesos adeudados a la fecha teniendo en cuenta la modalidad de amortización de crédito de la referencia.
- f) **La tasa de interés remuneratorio** corresponderá a la aprobada para el crédito de la referencia.
- g) **La tasa de interés moratorio.** Será la tasa máxima legal mensual certificada por la Superfinanciera.

Así mismo, los autorizo (amos) para diligenciar los espacios relativos a: número del pagaré; sistema de amortización, mi(nuestros) nombre(s); mi(nuestros) domicilio(s); la calidad en que actúo(amos), de conformidad con la información suministrada a EL ACREEDOR y cualquiera otro espacio que se haya dejado en blanco en el pagaré que no esté aquí enunciado de manera expresa.

Las instrucciones y demás autorizaciones que por medio de esta carta hayan sido dadas a EL ACREEDOR, se entienden de igual manera otorgadas al tenedor legítimo del pagaré o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor del crédito.

Declaro(amos), además, que conozco(cemos) la totalidad del pagaré y los reglamentos que rigen el crédito que se me (nos) ha otorgado, los cuales acepto(amos) sin reserva alguna.

### Plan de Amortización Deuda

Fecha	Cuota de Capital	Intereses	Capital + Intereses

FIRMA DEUDOR Y C.C.

\_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN Y TELÉFONO  
 Apto # Bloque # Ciudad



Huella

FIRMA DEUDOR SOLIDARIO O CODEUDOR Y C.C

\_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN Y TELÉFONO Apto # Bloque # Ciudad



Huella